



Continuación R.G. N° 14 / 2021

ANEXO I – Resolución General N° 14/2021

**Instructivo para la Autoliquidación de
Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios**

Índice

	<u>Pág.</u>
Consideraciones	
1. Tener CUIT y Clave Fiscal	2
2. Tener Domicilio Fiscal Electrónico Confirmado	2
3. Una vez generadas las operaciones a través de este servicio no podrán anularse	2
4. Solo se podrán generar obligaciones por instrumentos cuyo valor económico –base imponible del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios- no supere el importe máximo equivalente a 4.000.000 de U.T.	2
Instrumentos disponibles para el servicio de Autoliquidación de Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios	
1. Órdenes de Pago abonadas por la Provincia, Dependencias o Reparticiones	3
2. Pagaré	5
3. Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo	7
4. Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato	8
5. Órdenes de Compra de Organismos Oficiales	10
6. Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas	12
Consulta de Operaciones Generadas	14
Cómo Pagar	
1. Ingresando con CUIT y Clave Fiscal	15
2. Sin Clave Fiscal	16

[Handwritten signature]



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I – RG N° 14/2021

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 14 / 2021

Consideraciones:

1. Tener CUIT y Clave Fiscal

Por tratarse de una opción que solo está disponible para contribuyentes que tengan CUIT y Clave Fiscal de acceso a la página *web* de la DGR de Salta, resulta necesario cumplir con este requisito de manera previa para visualizar la opción "**Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios**" dentro del menú de opciones disponibles.

2. Tener Domicilio Fiscal Electrónico Confirmado

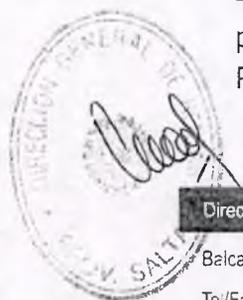
Una vez ya visible la opción "Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios" es necesario además, tener un Domicilio Fiscal Electrónico con estado confirmado para poder generar una obligación de pago. La operatoria para constituir este tipo de Domicilio se debe hacer ingresando CUIT y Clave Fiscal de acceso a la página Web de la DGR de Salta, a la opción "**Domicilio Fiscal Electrónico > Constitución**".

3. Una vez generadas las operaciones a través de este servicio no podrán anularse

Ante la falta de pago de las obligaciones generadas por este servicio se iniciara, sin más trámite, el procedimiento de cobro ejecutivo correspondiente, sin perjuicio de ejercitarse las facultades de fiscalización y de determinación de oficio con respecto al instrumento de que se trate. En el supuesto de que el usuario generador de la obligación no sea parte del instrumento que declara, será solidariamente responsable del pago de los tributos respectivos, conforme a lo establecido en los artículos 18º y 236º del Código Fiscal.

4. Solo se podrán generar obligaciones por instrumentos cuyo valor económico -base imponible del Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios- no supere el importe máximo equivalente a 4.000.000 de U.T.

Los Instrumentos cuyo Monto supere el equivalente en pesos a los 4.000.000 (cuatro millones) de U.T. (Unidades Tributarias), deberán presentarse en las dependencias habilitadas de la Dirección General de Rentas, habiéndose solicitado previo turno *web*.



Dirección General

www.dgr-salta.gov.ar

Belcarce N° 30 - 5º Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO CORA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 14 / 2021

Instrumentos disponibles para el servicio de Autoliquidación de Impuesto de Sellos y/o Tasa Retributiva de Servicios:

1. Órdenes de Pago abonadas por la Provincia, Dependencias o Reparticiones

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar	
* Fecha de Instrumento:	<input type="text" value="22/09/2021"/>
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	<input type="text" value="SALTA CAPITAL"/> Buscar
* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL <input checked="" type="radio"/> INTERIOR <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	<input type="text" value="Ordenes Pago abonadas por Pcia., Dependencias o Repart."/> Buscar
* Monto Imponible:	<input type="text"/>
* Cantidad de Fojas:	<input type="text" value="0"/> Valor Fojas: <input type="text" value="4.65"/>
* N° Orden Pago:	<input type="text"/>
<input type="button" value="INTERVENIENTES"/> <input type="button" value="SALIR"/>	
(*) Campos Obligatorios	
* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB	<input type="button" value="Elegir archivo"/> No se eligió ningún archivo
<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>	

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se lleva a cabo el acto.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: Hacemos clic en "Buscar" y seleccionamos "Ordenes de Pago abonadas por Provincia, Dependencias o Reparticiones"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Informar la cantidad de hojas que conforman este tipo de instrumento.



Dirección General
Balcarce N° 30 - 5° Piso
Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Intig



Continuación R.G. N° 14 / 2021

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

N° de Orden de Pago: Informar el Número de la Orden de Pago.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Beneficiario: de la Orden de Pago, es quien debe pagar el tributo.

Acreedor: Organismo que emite la Orden de Pago.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo

VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicara un recargo del 200%.

A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	546.50		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	22/09/2021		
Fecha de Pago:	22/09/2021	CAMBIA	
Recargo:	0.00 %	Importe del Recargo:	0.00
Importe Total:	546.50		

➔ GENERAR CANCELAR

Recibido





Continuación R.G. N° 14 / 2021

2. Pagaré

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar			
* Fecha de Instrumento:	<input type="text" value="22/09/2021"/>	* Fecha Vencimiento de Instrumento:	<input type="text"/>
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	<input type="text" value="SALTA CAPITAL"/> Buscar	* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	<input type="text" value="Pagare Capital"/> Buscar	* Alicuota:	<input type="text" value="0.012"/>
* Monto Imponible:	<input type="text"/>	Pagare con Vto: <input type="radio"/> Pagare a la Vista: <input type="radio"/>	
<input type="button" value="INTERVENIENTES"/> <input type="button" value="SALIR"/>			
(*) Campos Obligatorios			
* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:		<input type="button" value="Elegir archivo"/> <input type="button" value="No se eligió ningún archivo"/>	<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Cuando tiene un vencimiento, se debe informar la Fecha en la cual vence y además se debe hacer un clic en la opción "Pagaré con Vto" que está ubicada por debajo del campo Tipo de Contrato seleccionado. Cuando el Pagaré es "A la Vista" no se informa ninguna fecha de vencimiento pero se debe hacer un clic en la opción "Pagaré a la Vista" ubicada también por debajo del campo Tipo de Contrato seleccionado.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: Hacemos clic en "Buscar" y seleccionamos "Pagaré"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 5
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rénsumos
Salta



Continuación R.G. N° 14 / 2021

millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar tanto los datos del "Deudor" como del "Acreedor", para este tipo de instrumento.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del documento en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicara un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	546.50		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	22/09/2021		
Fecha de Pago:	22/09/2021	CAMBIAR	
Recargo:	0.00 %	Importe del Recargo:	0.00
Importe Total:	546.50	➔	GENERAR CANCELAR



Continuación R.G. N° 14 / 2021

3. Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar	
* Fecha de Actuación:	<input type="text" value="22/09/2021"/>
* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	<input type="text" value="SALTA CAPITAL"/> Buscar
* Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
* Tipo de Instrumento:	<input type="text" value="Sellado de Actuación por Cada foja de Expte Admin. Capital"/> Buscar
* Alícuota:	<input type="text"/>
Cantidad de Fojas:	<input type="text" value="0"/>
* Valor Fojas:	<input type="text" value="4.65"/>
<input type="button" value="INTERVINIENTES"/> <input type="button" value="SALIR"/>	
(*) Campos Obligatorios	
<input type="button" value="CALCULAR"/> <input type="button" value="SALIR"/>	

Fecha de Actuación: Informar la Fecha en la cual se realiza la presentación administrativa.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se presenta el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso corresponde seleccionar "Sellado de Actuación por Cada Foja de expediente administrativo"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema. Este Tipo de instrumento no lleva alícuota.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien realiza la presentación administrativa.

Receptor: Organismo a quien va dirigida dicha presentación.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar



Continuación R.G. N° 14 / 2021

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido más de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado: 546.50

Fecha de Vencimiento de Obligación: 22/09/2021

Fecha de Pago: 22/09/2021 **CAMBIAR**

Recargo: 0.00 % Importe del Recargo: 0.00

Importe Total: 546.50

GENERAR **CANCELAR**

4. Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar

* Fecha de Instrumento: 22/09/2021 * Fecha Vencimiento de Instrumento:

* Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato) SALTA CAPITAL Buscar * Lugar del Acto: (Contrato u Operación) CAPITAL: INTERIOR:

* Tipo de Instrumento: Ordenes Compra que su emisión perfeccionen contrato. Capita Buscar * Alicuota: 0,012

* Monto Imponible:

Cantidad de Folios: 0 * Valor Folios: 4.65

INTERVINIENTES **SAIR**

(*) Campos Obligatorios

* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB: **Elegir archivo** No se eligió ningún archivo

CALCULAR **SAIR**



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIG ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 14 / 2021

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Informar la Fecha en la cual vence el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Órdenes de Compra que su emisión perfeccionen contrato"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas que conforman este instrumento.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien solicita el pago del sellado.

Receptor: es la contraparte del instrumento.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.





Continuación R.G. N° 14 / 2021

Calculo del Tributo

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que
* Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
* Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado: 546.50

Fecha de Vencimiento de Obligación: 22/09/2021

Fecha de Pago: 22/09/2021 **CAMBIA**

Recargo: 0.00 % Importe del Recargo: 0.00

Importe Total: 546.50

GENERAL CANCELAR

5. Órdenes de Compra Organismos Oficiales

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar

* Fecha de Instrumento: 22/09/2021

* Lugar de Celebración: SALTA CAPITAL **Buscar** * Lugar del Acto: CAPITAL: INTERIOR:
(Donde se firma el Contrato) (Contrato u Operación)

* Tipo de Instrumento: Ordenes Compra Organismos Oficiales. Capital **Buscar** * Alicuota: 0.00%

* Monto Imponible:

Cantidad de Hojas: 0 * Valor Hoja: 4.65

INTERVENIENTE SALIR

(*) Campos Obligatorios

* Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB: Elegir archivo | No se eligió ningún archivo

CALCULAR SALIR

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se lleva a cabo el acto.



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 10

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. -**

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas





Continuación R.G. N° 14 / 2021

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Órdenes de Compra Organismos Oficiales"

Alícuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el instrumento, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se debe informar:

Solicitante: es quien solicita el pago del sellado.

Receptor: es el Organismo que emite la orden.

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado.

Calculo del Tributo

[VOLVER](#)

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.
A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	<input type="text" value="546.50"/>
Fecha de Vencimiento de Obligación:	<input type="text" value="22/09/2021"/>
Fecha de Pago:	<input type="text" value="22/09/2021"/> CAMBIAR
Recargo:	<input type="text" value="0.00"/> %
Importe del Recargo:	<input type="text" value="0.00"/>
Importe Total:	<input type="text" value="546.50"/>

[GENERAR](#) [CANCELAR](#)



Dirección General

www.darsalta.gov.ar

Ba. Carce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 11

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentes
Rntg





Continuación R.G. N° 14 / 2021

6. Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas

Se deben completar los datos que se detallan a continuación:

Datos a Ingresar			
Fecha de Instrumento:	22/09/2021	Fecha Vencimiento de Instrumento:	31/12/2021
Lugar de Celebración: (Donde se firma el Contrato)	SALTA CAPITAL <input type="button" value="Buscar"/>	Lugar del Acto: (Contrato u Operación)	CAPITAL: <input checked="" type="radio"/> INTERIOR: <input type="radio"/>
Tipo de Instrumento:	Los Contratos Compraventa Granos, Cereales y Oleag. Capital <input type="button" value="Buscar"/>	Alicuota:	0,006
Monto Imponible:	<input type="text"/>		
Cantidad de Fojas:	0	Valor Fojas:	4,65
C.O.E.:	<input type="text"/>		
<input type="button" value="INTERVINIENTES"/> <input type="button" value="SAIR"/>			
(*) Campos Obligatorios			
Adjunte el archivo en formato PDF, PNG, JPG o BMP y con un peso menor a 5 MB:		<input type="button" value="Elegir archivo"/> No se eligió ningún archivo	
<input type="button" value="CANCELAR"/> <input type="button" value="SAIR"/>			

Fecha de Instrumento: Informar la Fecha en la cual se lleva a cabo el acto.

Fecha Vencimiento de Instrumento: Informar la Fecha en la cual vence el acto.

Lugar de Celebración: Hacer clic en "Buscar" para que se despliegue un listado de localidades, en donde se debe seleccionar el lugar geográfico donde se firma el documento.

Lugar del Acto: Se debe seleccionar "Capital" solo para el caso de que el acto o contrato se firme en Salta Capital. Cuando el acto se firma en un lugar distinto a Salta Capital, se debe seleccionar "Interior".

Tipo de Instrumento: En este caso seleccionamos "Los Contratos de Compraventa de Granos, Cereales y Oleaginosas"

Alicuota: La determina de manera automática el Sistema.

Monto Imponible: Informar el Monto Total que figura en el contrato, el que no podrá ser superior al equivalente en pesos de 4.000.000 (cuatro millones) de Unidades Tributarias. Para importes mayores deberán presentarse en DGR, habiéndose solicitado turno previamente.

Cantidad de Fojas: Ingresar el número o cantidad de fojas.

Valor de Fojas: lo determina de manera automática el Sistema, en función al valor de la Unidad Tributaria de cada año.



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 12

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO GOPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 14 / 2021

C.O.E.: Se debe ingresar en este campo el Código de Operación Electrónica que figura en el Formulario de AFIP.

Botón Intervinientes: En la pantalla que se visualiza al presionar este botón, se deben informar los datos del "Comprador" y del "Vendedor".

Botón Elegir Archivo: esta opción permite adjuntar una imagen del contrato en formato PDF, PNG, JPG o BMP cuyo tamaño sea menor a 5 MB.

Botón Calcular: Nos llevará a la pantalla que vemos en la imagen de abajo, en la que será necesario presionar el botón "Generar" para completar el proceso de generación del Sellado

Calculo del Tributo

VOLVER

SR. Contribuyente

Tenga en Cuenta que

- * Si su obligación se encuentra vencida, se le aplicará un recargo de:
10% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido menos de 30 días.
20% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido entre 30 y 60 días.
60% si desde su fecha de vencimiento han transcurrido mas de 60 días.
- * Si su contrato posee fecha de vencimiento y el mismo ya se encuentra vencido, se le aplicará un recargo del 200%.

A las tasas retributivas de servicio no se les aplica recargo.

Importe Tasa/Sellado:	546.50		
Fecha de Vencimiento de Obligación:	22/09/2021		
Fecha de Pago:	22/09/2021	CAMBIA	
Recargo:	0.00 %	Importe del Recargo:	0.00
Importe Total:	546.50		

➔ EMETER CANCELAR

Copa



Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 13

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Luis Alberto Copa
LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas

Continuación R.G. N° 14 / 2021

Consulta de Operaciones Generadas

Esta opción permite consultar y re imprimir las operaciones de Sellados que se generaron por esta opción Web "**Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios**".

Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios

VOLVER

Presentación de Contratos y/o Instrumentos

Consultas ←

Ya sea por Número de Operación específico.

Reimpresión de Boleta de Pago

VOLVER

Buscar por: Nro. Sellado Tasa

Número:

BUSCAR

Como así también todas las operaciones generadas o emitidas por esta opción Web en un intervalo de tiempo determinado.

Reimpresión de Boleta de Pago

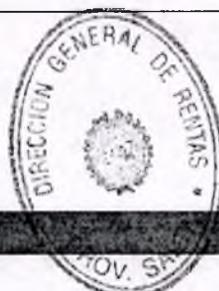
VOLVER

Buscar por: Fecha de Emisión

Fecha desde: (dd/mm/AAAA)

Fecha hasta: (dd/mm/AAAA)

BUSCAR


LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

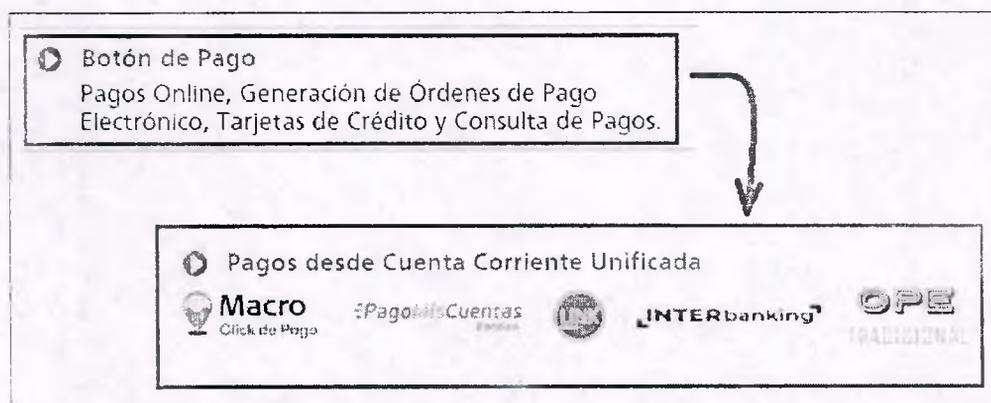
Continuación R.G. N° 14 / 2021

Cómo Pagar

1. Cómo Pagar Ingresando con CUIT y Clave Fiscal

¿Cómo se paga el sellado (F940W) una vez generado?

Debemos ingresar (con CUIT y Clave) a la opción Web **"Botón de Pago > Pagos desde Cuenta Corriente Unificada"** y allí hacer un clic en el signo "+" ubicado a la izquierda del Impuesto "Sellos Original" y seleccionar con un clic el recuadro que está en la parte derecha de esta pantalla, referida al número de sellado generado. Luego se debe presionar el botón "Pagar" ubicado al final de esta pantalla y allí seleccionar la forma de pago que se desea utilizar. El comprobante de pago obtenido de esta operatoria, deberá acompañarse al Formulario F940W como prueba de su pago y/o cancelación.



Sellos Original 12,489.67

N°	Impuesto	Categoría	Identificación	Período	Vigencia	Deuda Original	Deuda Actual	Intereses	Unidad Administrativa	Estado	Act
1	Sellos	Original	Sello Nro 2413990	1/2021	17/06/2021	12,009.50	12,009.90	403.37	12,489.67	Impago	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Sellos	Original	Sello Nro 2361217	1/2020	23/06/2020	73.90	73.90	28.96	102.46	Impago	<input type="checkbox"/>

Importe Total A Pagar : \$ 12,489.67

PAGAR

Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 15

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.-

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma, Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

Continuación R.G. N° 14 / 2021

Pagar con Macro Click de pago:
Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco o DEBIN

Macro
Click de Pago

Pagar por otro Medio Electrónico de Pago.
Se debe seleccionar una entidad de pago

LNK Pagomás Cuentas
INTERbanking OPE TRADICIONAL

Fecha de Pago 31/08/2021

Cancelar GENERAR PAGO ELECTRONICO

2. Cómo Pagar Sin CUIT y Clave Fiscal

Se debe ingresar a la página Web de la Dirección General de Rentas (www.dgrsalta.gov.ar) Sin Clave Fiscal. Una vez ubicados en este sitio Web hacemos un clic en la opción "**Pagar Sellos**"

Percepciones
» Pago a Cuenta
» Pagar Inmobiliario Rural
» **Pagar Sellos**
» Pagar Tasa de Justicia

Buzón
Denuncias, Quejas, Reclamaciones

Macro
Click de Pago

Ya podés pagar online cuando y donde quieras

Novedades Impositivas

Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

Continuación R.G. N° 14 / 2021

Luego de ingresar el código que se visualiza en el recuadro rojo y de cargar el número de Sellado que se desea consultar, se debe hacer clic en el botón "Buscar" para que el Sistema nos recupere información de ese sellado.

Pagar Impuesto Sellos

VOLVER

Ingresar este código

2954

2 9 5 A

ACTUALIZAR

17541

Ingresar el N° de Sellado

BUSCAR

Identificación	Sin datos
Fecha de vencimiento	...
Deuda original	...
Interes	...
Deuda Actualizada	...
Estado	...

Una vez recuperada la información del Sistema sobre el Estado Impago y/o No vencido del sellado, se debe hacer clic en el botón "Pago Electrónico"

Pagar Impuesto Sellos

VOLVER

Código de seguridad

1 6 0 6

ACTUALIZAR

Nro de Tasa

BUSCAR

Identificación	Sello Nro: 17541
Fecha de vencimiento	02/08/2021
Deuda original	4650.00
Interes	74.40
Deuda Actualizada	4724.40
Estado	Impago

PAGO ELECTRÓNICO



Dirección General

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

www.dgrsalta.gov.ar

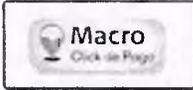
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta

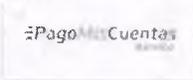
Continuación R.G. N° 14 / 2021

En la pantalla siguiente veremos las diferentes modalidades de Pago Electrónico disponibles:

Pagar con Macro Click de pago:
Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco o DEBIN



Pagar por otro Medio Electrónico de Pago.
Se debe seleccionar una entidad de pago

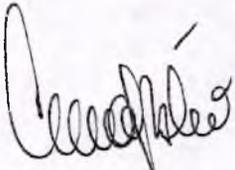
 

Fecha de Pago

Para esta forma de pago, la fecha no puede ser distinta a la de hoy.

- Macro Click de Pago: que opera con Tarjetas de Crédito y Débito de cualquier Banco permitiendo además generar un DEBIN que es un débito Inmediato en la cuenta bancaria.
- Pagos Red Link
- Pago Mis Cuentas (Red BANELCO)




C.P. MARIA MERCEDES ULDRY FUENTES
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

Dirección General

www.dgrsalta.gov.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso

Tel/Fax (387) 4217717

ANEXO I - RG N° 14/2021 - 18

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.


LUIS ALBERTO COPA
Jefe Subprograma Secretaría Institucional
Dirección General de Rentas
Salta



Continuación R.G. N° 14 / 2021

ANEXO II – Resolución General N° 14/2021

Formulario F940W

 "Del Estado Fiscal de la Provincia de Salta"			F940W
Dirección General de Rentas de Salta Impuesto de Celos/Tasa Retributiva de Servicios			
PARTICIPANTES INTERVINIENTES			
CUIT / Nro.	Apellido y Nombre o Razón	Rol	
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACION N°	
TIPO DE INSTRUMENTO			
BASE IMPONIBLE:			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
TOTAL A PAGAR			
SON PESOS:			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:			

 "Del Estado Fiscal de la Provincia de Salta"			F940W
Dirección General de Rentas de Salta Impuesto de Celos/Tasa Retributiva de Servicios			
PARTICIPANTES INTERVINIENTES			
CUIT / Nro.	Apellido y Nombre o Razón	Rol	
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO DEL ACTO	OBLIGACION N°	
TIPO DE INSTRUMENTO			
BASE IMPONIBLE:			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
TOTAL A PAGAR			
SON PESOS:			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:			

SOLO MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Talon para el Contribuyente.

SOLO MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

Este Formulario juntamente con el Comprobante de Pago respectivo debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Tributo (RG 14/21).

Pago bajo exclusiva responsabilidad del contribuyente (Art. 280 CF).

Determinación sujeta a posterior Verificación. Talon para el Contribuyente.

Handwritten signature



Dirección General www.dgrsalta.gub.ar

Balcarce N° 30 - 5° Piso
Tel/Fax (387) 4217717

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
 LUIS ALBERTO CORA
 Subprograma Secretaría Institucional
 Dirección General de Rentas
 Salta